REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA A DOÑA CAMILA DARINKA OROSTEGUI LAGOS EN REEMPLAZO DE DOÑA ROMY RAMIREZ PINO.

INDEPENDENCIA, 18 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO, 1554

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las necesidades del servicio en orden de contratar a una Matrona por 44 horas semanales para que se desempeñe como tal en las unidades de este Departamento de Salud Municipal en reemplazo de Doña Romy Ramírez Pino, quien se encuentra con Licencia Médica prolongada; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

NOMBRASE en calidad de reemplazo a Doña **Camila Darinka Orostegui Lagos**, Nivel 15, categoría B) del artículo 5º de la ley 19.378, Cédula Nacional de Identidad Nº[redacted] como Matrona, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 27 de septiembre de 2018, hasta el día 26 de octubre de 2018, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de $551.183.- más la asignación de Atención Primaria Municipal de $551.183.-, lo que da un total de $1.102.366.- mensuales.

Los antecedentes de la Srta. Orostegui se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EMB/AMM/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control –Administración y Finanzas- Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Parte.